



*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México."*

# PERIÓDICO OFICIAL GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2025-2027  
RESPONSABLE: LIC. JOSE JAIME CUEVAS CASTELÁN

|  |   |
|--|---|
| <p>PLAZA VENUSTIANO CARRANZA #1,<br/>COLONIA CENTRO, VILLA DE LUVIANOS,<br/>LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 100</p> <p><i>VOLUMEN: 01</i></p>  | <p>LUVIANOS, MÉXICO; 19 DE SEPTIEMBRE 2025.</p> <p><i>NO. SA/GM-18/2025</i></p> |
| <p><b>SUMARIO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PROEMIO.</li> <li>2. - PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO.-----</li> </ol> |   |

CC. LICENCIADO EDDER JESÚS JAIMES GARDUÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL. LICENCIADA MARÍA EUGENIA BALDOVINOS VALLE, SINDICA MUNICIPAL. LICENCIADO ELEAZIN PÉREZ JAIMES, PRIMER REGIDOR. LICENCIADA EMMA PÉREZ AMADO, SEGUNDA REGIDORA. LICENCIADO JESÚS AGUSTÍN BENÍTEZ BENÍTEZ, TERCER REGIDOR. LICENCIADA GLORIA VALDEZ GUMESINDO, CUARTA REGIDORA. LICENCIADA XOCHITL YARETTE MARTÍNEZ MACEDO, QUINTA REGIDORA. LICENCIADO EUTIMIO JUAN MARCIAL. SEXTO REGIDOR Y LA LICENCIADA LUZ AURORA JARAMILLO LÓPEZ, SÉPTIMA REGIDORA. -----

ACTA NO. SO/29/2025.

**PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO. -----**

EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO EDDER JESÚS JAIMES GARDUÑO EXPUSO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO: "COMPAÑEROS INTEGRANTES DE CABILDO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EL CUAL ESTABLECE LA FACULTAD A EL AYUNTAMIENTO EXPEDIR Y REFORMAR EL BANDO MUNICIPAL, ASÍ

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,  
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, [presidencia@luvianos.gob.mx](mailto:presidencia@luvianos.gob.mx)





*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México."*

COMO LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, QUE SEAN NECESARIOS PARA SU ORGANIZACIÓN, PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y, EN GENERAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES; Y EN CONCORDANCIA Y OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PROPONE A USTEDES COMPAÑEROS INTEGRANTES DE CABILDO LA APROBACIÓN DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE DIVERSAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO LOS CUALES FUERON ANALIZADOS Y APROBADOS POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2025, LOS CUALES RIGEN LA ORGANIZACIÓN Y NORMATIVA INTERNA DE CADA DEPENDENCIA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y A EFECTO DE ENTRAR EN VIGOR E INICIAR SU IMPLEMENTACIÓN ES NECESARIO LA APROBACIÓN DE ESTE CABILDO, LOS CUALES LES FUERON PROPORCIONADOS PREVIO AL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN", SIENDO LAS SIGUIENTES:.....

| <b>NOMBRE DEL REGLAMENTO INTERNO</b>  |
|---|
| REGLAMENTO INTERNO DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL                                |
| REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE                |
| REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS                                  |
| REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER  |
| REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO   |
| REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DEL BIENESTAR                                      |
| REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE                       |
| REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL          |
| REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL                   |
| REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN                                  |
| REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS                              |
| REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA                             |
| REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO                            |
| REGLAMENTO INTERNO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL  |
| REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA                                      |
| REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN |





*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México."*

SOMETIDO A VOTACIÓN POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO SE GENERO EL SIGUIENTE: -----

**ACUERDO 203/2025.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIONES I Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2025-2027, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, CON AUSENCIA DE LA SINDICO MUNICIPAL, LA LICENCIADA MARIA EUGENIA BALDOVINOS VALLE; 8 A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES; APROBÓ LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTADOS EN ESTA SESIÓN. , EN LOS TÉRMINOS DEL CONTENIDO DE LOS MISMOS PRESENTADOS.-----

### **TRANSITORIO**

**Primero:** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Luvianos 2025-2027.

**Segundo:** Publíquese en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento de la Presidencia Municipal, en los lugares de mayor afluencia de la cabecera municipal; Mercado Municipal, DIF Municipal, Cajeros Automáticos, Delegaciones Municipales, Terminal de Autobuses y Restaurantes. Se emite en:

**Dado en el Palacio Municipal de Luvianos, México a 19 de septiembre del 2025.**

**LIC. EDDER JESUS JAIMES GARDUÑO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
(RÚBRICA)**

**LIC. JOSE JAIME CUEVAS CASTELAN  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)**

